



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
TELEFAX. 2860798
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.**

H A C E S A B E R:

A las personas que se crean con derecho a intervenir, para que dentro del término de veinte (20) días, comparezca a este Juzgado por sí mismo o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos, dentro de la SOLICITUD DE DESEMBARGO dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 1100140030111994088440 de EDIFICIO SINAI PROPIEDAD HORIZONTAL contra LEONARDO GÓMEZ VARGAS, lo anterior a fin de resolver PETICIÓN presentada por BLANCA ALCIRA BOCANEGRA POVEDA representante legal del EDIFICIO SINAI PROPIEDAD HORIZONTAL mediante su apoderada judicial MARTHA SUSANA CARO MARTÍNEZ, sobre el levantamiento de medidas cautelares, la cual fue comunicada por este Despacho mediante oficio 1521 del 2 de noviembre de 1994 a la Oficina de Registro Públicos Zona Centro de Bogotá tal como se observa en la anotación once del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-160342 correspondiente al predio URBANO ubicado en la dirección carrera 9 No. 15-21 apartamento 605 y/o Dirección catastral Kr 15-21 AP 605 ; Se le advierte a los emplazados, que vencido el término concedido al no comparecer, se levantará la medida cautelar, Se fija el presente aviso en lugar público y visible de este Juzgado y del micrositio del Despacho en la página de la Rama Judicial por el término de veinte (20) días hábiles, hoy catorce (14) de octubre de 2021 siendo las ocho de la mañana (8: am).y se desfija el día doce (12) de noviembre de 2021, a la hora de las 5:00 p.m.

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS

Secretario

Firmado Por:

**Edwin Leonar Sierra Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd63383b8030fe6c919a4f843b4541b558e71961089b7cc04d848faf2e617369**
Documento generado en 13/10/2021 11:23:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>